



Solicitud para la Exención del Pago de la Matrícula 2007-08 'Board of Governors Fee Waiver'

Esta es una solicitud para recibir una exención de las cuotas de inscripción. Esta exención (*fee waiver*) es exclusivamente para residentes de California. Si necesitas ayuda financiera para la compra de libros, útiles escolares, alimentos, pago de renta, transportación y otros gastos, por favor de llenar la SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES (FAFSA). La FAFSA está disponible en la red www.fafsa.ed.gov o en la Oficina de la Ayuda Financiera. **Nota aclaratoria:** Los estudiantes que han sido exentos del pago de inscripción como no residentes de California, según la Cláusula 68130.5 (AB 540) del Código de Educación no se consideran residentes de California para efectos de esta solicitud. Si usted no es residente de California, no es elegible para ser exento del pago de inscripción, por lo tanto, no llene este formulario. Usted puede aplicar para ayuda financiera llenando la solicitud FAFSA.

Nombre: _____ Número de ID #/SSN _____
Apellido Nombre Inicial del Segundo Nombre

Correo electrónico (opcional): _____ Número de Teléfono: (____) _____

Domicilio: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Calle Ciudad Código Postal

¿Ha determinado la Oficina de Registros y Admisiones que es usted residente de California? Sí No

IMPLEMENTACION DEL DECRETO DE CALIFORNIA SOBRE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE PAREJAS DOMESTICAS

El Acta de California sobre Derechos y Responsabilidades de Parejas Domésticas extiende nuevos derechos, beneficios, responsabilidades y obligaciones a las personas que forman parte de una Relación Doméstica Registrada con la Secretaría del Estado de California bajo la sección 297 del Código de Familia. Si usted esta registrado en una relación doméstica bajo *Registered Domestic Partnership* (RDP), entonces será considerado como un estudiante independiente-casado, a fin de determinar la elegibilidad para esta exención de cuotas de inscripción. Debes proveer información sobre su familia y de los ingresos de su pareja doméstica. Si eres un estudiante dependiente y su padre/madre está en una relación de RDP, serás considerado como un estudiante con padres casados, por lo cual también tienes que proveer el ingreso de la pareja doméstica de su padre/madre.

Nota aclaratoria: Estas cláusulas se aplican sólo a los solicitantes de la ayuda financiera estatal y por lo tanto, excluyen a toda ayuda financiera federal.

¿Esta Usted o su(s) padre/madre viviendo con una pareja registrada como RDP con la Secretaría del Estado de California bajo la cláusula 297 del Código de Familia? (Responde "sí" si su padre/madre están separados de una pareja RDP, SIN HABER PRESENTADO un aviso de Terminación [*Notice of Termination of Domestic Partnership*] en la Oficina de la Secretaría del Estado de California)? Sí No

Si respondiste "sí" a la pregunta anterior tiene que incluir a su pareja doméstica registrada como cónyuge. Debe de incluir la información familiar y el ingreso de su pareja, o de la pareja doméstica de su padre/madre en las preguntas 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

Estado Civil del Estudiante: Soltero/a Casado/a Divorciado/a Separado/a Viudo/a Pareja Doméstica Registrada (RDP)

Estado de Dependencia

1. ¿Nació antes del 1 de enero de 1984? Sí No
 2. ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos? Sí No
 3. En la actualidad, ¿está casado(a), o vive con una pareja de Relación Doméstica Registrada (RDP)? (Responde "sí" si estás separado pero no divorciado, o si no ha presentado un aviso de terminación para disolver tu relación.) Sí No
 4. ¿Es usted huérfano, o está bajo la tutela legal o estuvo bajo la tutela legal hasta la edad de los 18 años? Sí No
 5. ¿Tiene hijos que reciben de usted más de la mitad de su manutención, o otros dependientes que viven con usted (aparte de sus hijos y cónyuge) que reciban más de la mitad de su manutención, del presente hasta el 30 de junio del 2008? Sí No
- Si respondió "sí" a cualquiera de las preguntas del 1 al 5, es considerado estudiante INDEPENDIENTE y deberá proporcionar su información familiar y los ingresos de su cónyuge o RDP, si es aplicable. Pase a la pregunta #8.
 - Si respondió "no" a todas las preguntas del 1 al 5, llene las siguientes preguntas:
 6. Si su/s padre/s o su RDP presentaron o van a presentar una declaración de impuestos del año 2006, ¿fue o será considerado como dependiente de alguno o ambos padres? No presentarán declaración de impuestos Sí No
 7. ¿Vives con uno o ambos padres, y/o su RDP? Sí No
 - Si respondió "no" a las preguntas 1 a 5 y "sí" a la pregunta 6 ó 7, deberás proporcionar la información familiar y los ingresos de su/s padre/s o RDP. Llene las preguntas para estudiantes DEPENDIENTES en las secciones que sigue.
 - Si respondió "no" o "su/s padre/s no presentarán" en la pregunta 6 y "no" a la pregunta 7, es usted es estudiante dependiente para toda la ayuda estudiantil, a excepción de esta solicitud. Llene las preguntas que siguen como estudiante INDEPENDIENTE, pero intenta obtener la información de su/s padre/s y presente la solicitud FAFSA para que sea considerado para otro tipo de ayuda financiera. No puedes recibir otra ayuda financiera sin la información de su/s padre/s.

METODO A

8. Actualmente, ¿está recibiendo (sólo el estudiante) mensualmente ayuda monetaria de:
 - TANF/CalWORKs? Sí No
 - SSI/SSP ¿(Programa de Ingreso Suplementario del Seguro Social)? Sí No
 - ¿Asistencia General? Sí No
9. Si es estudiante dependiente, ¿están su/s padre/s o RDP recibiendo mensualmente ayuda monetaria de: TANF/CalWorks, SSI/SSP como fuente principal de sus ingresos? Sí No

Si respondió "sí" a la pregunta 8 ó 9, eres elegible para una Exención de Cuotas de Inscripción. Firma la certificación al final de este formulario. Se te requerirá mostrar comprobación reciente de beneficios. Solicita a la Oficina de Ayuda Financiera una FAFSA para ser elegible para otras oportunidades de ayuda financiera.

